RESOLUCIÓN NÚMERO 1128 DE 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. CMA-ICANH-001-2026"

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Resolución No. 1237 del 2025, en consonancia con lo dispuesto en Decreto 0993 de 2025, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que, **ANA SILVIA OLANO APONTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.913.178, nombrada en el cargo de Secretaria General mediante Resolución No. 1544 del dieciocho (18) de noviembre de 2025, cargo para el cual tomó posesión en la misma fecha, según consta en Acta No. 272, en su calidad de Ordenadora del Gasto Delegada mediante Resolución No. 1237 del 2025, y en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 0993 de 2025, actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH**.

Que la Ley 80 de 1993 en su artículo 11 señala *"La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso. (…)."*

Que la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2° prevé que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa, y mínima cuantía.

Que, el ICANH requiere adelantar el proceso contractual cuyo objeto es ***"Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental del contrato que tiene por objeto la construcción de la etapa I del centro de divulgación del patrimonio arqueológico denominado "Centro de Interpretación" para los ambientes de investigación y conservación ubicado en el predio denominado La Florida, ubicado en la Vereda Cerro Azul, Municipio de San José Del Guaviare - Departamento Del Guaviare.***

El valor del contrato corresponderá **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MCTE ($124.009.905)**, que incluye todos los costos, gastos, contribuciones, tasas, impuestos y demás tributos a que haya lugar, y que se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35526 del 2026, expedido por el Área Funcional de Presupuesto del ICANH.

Que la modalidad de selección aplicable al presente proceso contractual es el Concurso de Méritos, por cuanto su objeto corresponde a un contrato de consultoría en la modalidad de interventoría, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. En consecuencia, el proceso se adelantará conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.4, 2.2.1.1.2.2.3, 2.2.1.1.2.2.6 y 2.2.1.2.1.3.1 a 2.2.1.2.1.3.7 del Decreto 1082 de 2015..

Que, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones correspondiente al presente proceso de selección, sus anexos y formatos, estuvieron a disposición del público para su consulta en el

Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, desde el día veintiséis (26) de junio, hasta el seis (06) de julio de 2026.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones la Entidad recibió observaciones por parte de SEIING SAS las cuales fueron analizadas y se procedió a publicar la respuesta en la plataforma SECOP II el día 9 de julio de 2026.

Que no se recibieron solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes por tanto el presente proceso NO estará limitado.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo estarán disponibles para su consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, a partir de la fecha del presente acto administrativo.

Que el contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto contractual.

Que el empleo de la modalidad propuesta garantiza el cumplimiento de los elementos o principios fundamentales del proceso público y abierto como son: i). La libre concurrencia, ii). La igualdad de los oferentes y iii). La sujeción estricta al pliego de condiciones.

Que, con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se **CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS** para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

Que el cronograma del proceso de selección será el previsto en el pliego de condiciones electrónico publicado en SECOP II, el cual podrá ser modificado mediante adenda en los términos previstos en el en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - APERTURA: ORDENAR LA APERTURA del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS NO. CMA-ICANH-001-2026**, cuyo objeto es ***"Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental del contrato que tiene por objeto la construcción de la etapa I del centro de divulgación del patrimonio arqueológico denominado "Centro de Interpretación" para los ambientes de investigación y conservación ubicado en el predio denominado La Florida, ubicado en la Vereda Cerro Azul, Municipio de San José Del Guaviare - Departamento Del Guaviare***

ARTÍCULO SEGUNDO - PRESUPUESTO: El valor del contrato corresponderá **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MCTE ($124.009.905)**, que incluye todos los costos, gastos, contribuciones, tasas, impuestos y demás tributos a que haya lugar, y que se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35526 del 2026, expedido por el Área Funcional de Presupuesto del ICANH.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma será el que se configure por parte del ICANH en la plataforma del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, el cual puede ser verificado desde el usuario de cada oferente interesado en el proceso de

selección en su área de trabajo, adicionalmente es importante resaltar que el cronograma así como el proceso puede ser objeto de revisión y seguimiento desde la vista pública sin necesidad de contar con un usuario registrado en la plataforma del SECOP II, en consecuencia la entidad indica el enlace a través del cual se puede acceder al proceso en forma completa

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10421237&isFromPublicArea=True&isModal=False

PARÁGRAFO: Las etapas y fechas indicadas en el cronograma del proceso podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego de condiciones definitivo electrónico y sus anexos por decisión del ICANH, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en el SECOP ll.

ARTÍCULO CUARTO – LIMITACIÓN A MIPYME: Se informa que el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS NO. CMA-ICANH-001-2026, **NO ESTARÁ LIMITADO A MIPYMES.**

ARTÍCULO QUINTO - CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional.

ARTÍCULO SEXTO - PUBLICACIÓN: Publicar el Pliego de Condiciones Definitivo y la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO - RECURSOS: Contra el presente Acto no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO - VIGENCIA: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de julio de 2026.

ANA SILVIA OLANO APONTE
Secretaria General

Elaboró: María Paula Peña Gómez – Abogado Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios

Revisó: Paula Andrea Gutiérrez Gutiérrez - Abogada Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios

Aprobó: Sandra Janeth Rueda – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios
Aprobó: Hans Ronald NIño– Contratista Secretaría General